SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informando que se encuentra vencido el traslado de liquidación de costas. Guatavita, Cundinamarca, agosto (9) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 176

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2022-0035.
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOHANA ANDREA VELANDIA CORTES

Teniendo en cuenta que no hubo objeción a la liquidación de Costas realizada por secretaria, vista a folio 40, del cuaderno No. 1 en el presente proceso, el despacho le imparte su aprobación.- Artículo 446 del C.G.P. (se corrió listado de traslado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 12 de agosto de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 28 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobó.

Escaneado con CamScanner